



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO COCENTAINA

8620 APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS/EXCLUIDOS, DESIGNACIÓN TRIBUNAL Y FECHA EVALUACIÓN PROCESO SELECTIVO, PLAZA AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía con n.º 2232/2023, de fecha 03-10-2023, se ha resuelto lo siguiente:

“En relación con la convocatoria y bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14-12-2022 y publicadas en el BOP Alicante nº 242 de 22-12-2022, que han de regir el proceso selectivo por el sistema de concurso, para proveer una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (subgrupo A1), incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.

Mediante resolución de la Alcaldía con número 4818/2023 de 11-08-2023, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en este proceso selectivo, publicada en el BOP Alicante nº 160 de 21-08-2023 y concluido el plazo concedido para formular alegaciones o subsanaciones.

En base a lo anterior y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por delegación de la Alcaldía mediante resolución número 1487/2023 de fecha 03-07-2023, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de naturaleza funcional, Escala de Administración Especial, subescala técnica, clase técnicos superiores, subgrupo A1, por el sistema de concurso, incluida en el proceso extraordinario de estabilización, como sigue:



Aspirantes admitidos/as:

Apellidos	Nombre
AMORES GONZALEZ	DANIEL
BENAVENT PONS	JESUS
BOLINCHES CALABUIG	AMALIA
FERRER BAUIDI	IGNACIO
GILABERT PIERA	PATRICIA MILAGRO
LOPEZ BELLVIS	CLARA ISABEL
LOZANO MOLLA	MARIA ESTHER
MONTES GISBERT	ROSA MARIA
PASCUAL TOMAS	GEMMA
PÉREZ PÉREZ	CAROLINA
RAMIREZ VAÑO	CARMEN
SANCHA VIDAL	MARIA JOSE
SANCHO CARBONELL	ISABEL
SANCHO LLORET	MARIA INMACULADA
SERNA CASTILLEJOS	MIGUEL ANTONIO

Aspirantes excluidos/as:

Apellidos	Nombre	Motivo
ABAD PEREZ	JORGE	Presentación fuera de plazo y no aporta relación de méritos.
CLIMENT REIG	TERESA	No abona derechos de examen.
SAN MIGUEL NAVARRO	EVARISTO	No aporta relación de méritos.
TOMAS MOTOS	EVA MARIA	No aporta relación de méritos.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, conforme a la base quinta de las que rigen el mismo, a los siguientes componentes:



PRESIDENTE:	<u>Titular:</u> Manuel Antonio Moll Torregrosa <u>Suplente:</u> Isabel Silvestre Esteve
SECRETARIO:	<u>Titular:</u> Juan Manuel García Bellaescusa <u>Suplente:</u> Juan José Durá Fernández
VOCAL 1:	<u>Titular:</u> Jose Javier Chinchilla Ruiz <u>Suplente:</u> Isabel Silvestre Esteve
VOCAL 2:	<u>Titular:</u> Carmen Gloria Domenech Hellín <u>Suplente:</u> Manuel Juan Amoros Silvestre
VOCAL 3:	<u>Titular:</u> M ^a Milagros García Navarro <u>Suplente:</u> Javier Paterna García-Consuegra
Colaborador/asesor:	Pedro Jaime Zaragozaí Zaragozaí

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador el próximo día 18-10-2023, a las 09:00 horas de la mañana, en la “Casa de la Juventut” Pla de la Font, 10 de Cocentaina. Para su constitución y posterior desarrollo del proceso selectivo.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los componentes del Tribunal Calificador, que deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, si concurre alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias prevista en el artículo 24 de la vigente Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO.- Publicar anuncio de este resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, que servirá de notificación a los efectos de impugnaciones y recursos.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE